



Procuración
Penitenciaria de la Nación

En defensa de los DD.HH de las personas privadas de su libertad

APORTES DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL SOBRE LA “CUESTIÓN CARCELARIA” PARA LA INTERVENCIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

Encarcelamiento masivo y política condenatoria:
producción de información y lectura crítica de datos

APORTES DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL
SOBRE LA “CUESTIÓN CARCELARIA”
PARA LA INTERVENCIÓN EN MATERIA
DE DERECHOS HUMANOS

Encarcelamiento masivo y política condenatoria:
producción de información y lectura crítica de datos

PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN

AUTORIDADES DE LA PROCURACIÓN
PENITENCIARIA DE LA NACIÓN

Procurador Penitenciario de la Nación
Dr. Francisco Mugnolo

Adjunto Interino de la Procuración Penitenciaria de la Nación
Dr. Ariel Cejas Meliare

Subdirección General de Protección de Derechos Humanos
Dra. Andrea Triolo

Departamento de investigaciones
Lic. Alcira Daroqui

Coordinación General de la publicación
Lic. Carlos Motto
Lic. Alcira Daroqui

Procuración Penitenciaria de La Nación
Aportes de la investigación social sobre la cuestión carcelaria para
la intervención en materia de derechos humanos : encarcelamiento
masivo y política condenatoria : producción de información y lectura
crítica de datos.

- 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Procuración Peniten-
ciaria de la Nación, 2018.

105 p. ; 21 x 14 cm.

ISBN 978-987-3936-12-8

1. Derechos Humanos.

CDD 323

ISBN 978-987-3936-12-8



9 789873 936128

Contenido

Prólogo	9
I. Introducción	13
II. Las estadísticas oficiales sobre encarcelamiento. Una lectura crítica	17
III. La "Política Condenatoria" y el encarcelamiento masivo, una lectura crítica a través de los datos	51
IV. Bibliografía	79

LAS ESTADÍSTICAS OFICIALES SOBRE ENCARCELAMIENTO EN ARGENTINA. UNA LECTURA CRÍTICA

La apelación, en el ámbito político, al castigo como modo de regulación social es recurrente. En este sentido en el ámbito legislativo se producen propuestas de distintas transformaciones del sistema penal (el conjunto institucional que impone y administra el castigo) como respuesta a distintos problemas. Estos pueden ser la regulación del tránsito, el manejo de los fondos públicos, las relaciones familiares, de género, o la protección de la propiedad y de la vida, entre otras tantas cuestiones para las que se proponen reformas tendientes a castigar nuevas conductas, a aumentar las penas a las ya codificadas y a modificar la administración de la pena reconcentrándose en la privación de la libertad. Cualquiera política, y en particular la legislativa, que apele al sistema penal como medio para sus fines debería basarse en información sobre las dimensiones y las prácticas de las distintas agencias que lo integran-policías-sistema judicial- cárcel- que le permita evaluar las capacidades y experiencias ya realizadas.

Esta la corriente de opinión punitivista se ha ido consolidando, al menos durante las dos últimas décadas plasmada en reformas legislativas tanto en los planos: penal, procesal como ejecutivo de la pena; así como también tuvo su correlato en la expansión de su faceta administrativa con: más policías, más aparato judicial y más cárceles. Sin embargo ese despliegue no ha sido acompañado de la producción de información sobre esta expansión penal. Poco podemos decir de los efec-

tos del punitivismo en base a la información oficial, sólo se puede afirmar que ha producido una inflación penitenciaria en tanto la cantidad de presos ha ido aumentando considerablemente durante esos años. Los trabajos propios de los organismos de control, y los estudios académicos vienen señalando que este crecimiento cuantitativo no ha sido acompañado de un cambio sustancial en las condiciones de vida de los detenidos, en el trato recibido y el tratamiento indicado por la ley.

La falta de información pública y confiable es un obstáculo insoslayable a la hora de diseñar y evaluar políticas públicas en cualquier ámbito. Esto no es distinto en cuanto a las políticas penales y más específicamente, las penitenciarias. El Estado argentino tanto en el ámbito ejecutivo como judicial registra una extensa trayectoria en cuanto a la producción de información inconsistente, sesgada, discontinúa, sin rigurosidad tanto en las formas de relevamiento como en su sistematización, tanto en el campo penitenciario como criminal. Es importante connotar que incluso se detectan sub-campos temáticos en los que ni siquiera se produce información pública indispensable para el diseño de política penal por parte del Estado, vale como ejemplo la inexistencia de un Registro Único de Detenidos del país. Algunos países actualizan la publicación de las estadísticas penitenciarias en sus sitios web de manera semanal, mensual o semestral, en nuestro país sólo recientemente el SPF empezó a dar cuenta de los presos en sus cárceles de modo actualizado, los detenidos en esa institución representan menos del 15% de todos los presos en cárceles del país, el resto de las jurisdicciones poco y nada informan.

Pero para dimensionar el impacto del sistema penal sería necesario tener información para evaluarlo en varias dimensiones: la primera, tendría que ser posible presentar la “foto”, o sea al menos, dar cuenta de la cantidad de presos, lo que se denomina el stock, tanto del actual como de su evolución en el tiempo. La segunda, sumamente importante, a fin de dimensionar la importancia del despliegue de las agencias del sistema penal en el conjunto de la sociedad, es dar cuenta de los flujos de población que pasan, en tanto detenida, por cárceles y otros centros de detención. La tercera cuestión es poder caracterizar quiénes

son detenidos/as, por qué, cuánto tiempo están privados de la libertad y en qué condiciones jurídicas y materiales pasan por esas detenciones. La cuarta cuestión a determinar es la importancia relativa de ese stock, de esos flujos, y de las características de aquellos a los que afecta, o sea establecer comparaciones con otras situaciones nacionales y sus correspondientes evoluciones.

Estas cuestiones apenas pueden ser abordadas con la producción de datos oficial, el sistema judicial no da cuenta de la cantidad de personas que están involucradas en procesos penales, cuantas personas llevan ese proceso en libertad y cuantas encarceladas, cuántas son absueltas y cuantas condenadas, por su parte la gran mayoría de las agencias penitenciarias y policiales no dan cuenta de la cantidad de detenidos de modo público y periódico. En Argentina, el Estado en forma oficial, recién en agosto de 2018 se publicaron los datos correspondientes al año 2017. La dependencia nacional responsable de la producción de estos datos es: *la Dirección Nacional de Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (DNPC)* es la que publica los informes del Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena – *SNEEP*¹.

Producir información desde un Organismo de control y protección de derechos

Como organismo de control La Procuración Penitenciaria de la Nación, considera sumamente relevante contar con información de calidad para llevar adelante sus tareas. En este sentido viene haciendo esfuerzos por la producción de información a través de fuentes propias y del tratamiento y crítica de otras fuentes. Con este último objetivo se diseñó, en el Departamento de Investigaciones, el estudio temático (de carácter permanente): *“El Estado y la producción de información. Deficiencias y ausencias en el relevamiento y la producción de datos. El ca-*

1 Los informes del SNEEP se encuentran en: <https://www.argentina.gob.ar/estadisticas-e-informes>, así mismo los otros informes y documentos de la DNPC abordados en el presente artículo.

so Argentina. La producción estadística a nivel nacional, regional y mundial sobre la población encarcelada”.

En este artículo, en principio, daremos tres ejemplos de datos, publicados por la Dirección Nacional de Política Criminal que dan cuenta no sólo de la escasa, y mala información producida, sino además del maltrato de los datos. Evidenciar estas deficiencias no tiene un sentido puramente negativo, no se agota en invalidar sino que implica un ejercicio que permita hacer visibles las limitaciones y como contrapartida qué posibilidades y alcances tienen los datos criticados. Si se puede avanzar a partir de estas fuentes de información justamente es siendo conscientes de su validez y fiabilidad. Por eso en la segunda parte de este artículo presentamos algunos datos generales sobre encarcelamiento en la Argentina y su comparación con las evoluciones de otros países que nos permiten ver la importancia de la inflación penitenciaria argentina en relación al contexto mundial y regional.

Acerca Del Maltrato De Los Datos, Tres Casos Paradigmáticos

A continuación presentamos el análisis y crítica de tres producciones de la DNPC referidas a: 1- los presos que dejaron de contarse y los que nunca se cuentan, 2- Los muertos resucitados y 3- Dos resultados distintos para un mismo censo.

1- Los presos que dejaron de contarse y los que nunca se contaron: el SNEEP 2016² y la necesidad de su corrección.

En noviembre de 2017 la Dirección Nacional de Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación publicó

2 Las críticas que presentamos aquí toman como referencia el Informe SNEEP 2016, porque es a partir de él que se cambian los procedimientos que cuestionamos, estos planeos fueron presentados ya en el informe anual de la PPN 2017, publicado en mayo de 2018 en <http://ppn.gov.ar/pdf/publicaciones/Informe-anual-2017.pdf>. Sin embargo recientemente la DNPC presentó y publicó el Informe Anual Argentina SNEEP 2017 siguiendo los mismos lineamientos que el anterior, sin ninguna rectificación o aclaración.

los informes del Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena (SNEEP) correspondientes al año 2016. Al someter estos informes a análisis nos encontramos que **se dejó de contabilizar 1.329 personas**, estas son aquellas con monitoreo electrónico en la Prov. de Buenos Aires, que se venían contabilizando en los informes anteriores. Esta decisión afecta la comparabilidad de los datos de este informe con los datos de los años anteriores, por cuanto no se hizo ninguna corrección de la serie histórica. Por otra parte **sigue sin incluirse las personas detenidas en Alcaldías Departamentales de la Provincia de Buenos Aires, sub-registrando otros/as 694 presos/as**³. Estos sub-registros deforman y ocultan, la evolución reciente del **encarcelamiento en Argentina que está pasando por un proceso de acelerado crecimiento**, tal como lo presentaremos a continuación.

Hasta el informe del año 2015 se incluía en la cantidad total de presos/as correspondientes a la **Provincia de Buenos Aires**, la categoría “Internos con Monitoreo Electrónico, Comparendo y Otros” informados por el SPB, dando cuenta de estos presos/as en el informe nacional y de Prov. de Bs. As. **Esta categoría deja de incluirse en los totales a partir de informe 2016**, y se presenta sólo, en nota al pie de los informes para la Prov. de Bs. As. y no en los informes nacionales⁴.

Es decir, no son contabilizados en el total de personas privadas de libertad que constan en el informe a nivel nacional.

Esta decisión de “no sumar” estos datos se hace a partir de 2016, sin dar cuenta ni explicaciones metodológicas que argumenten esa modificación tan sustantiva cuantitativamente, obviamente la falta de argumento impide evaluarlos. Pero la inconsistencia metodológica en flagrante cuando comprobamos que se sigue publicando **la serie histórica con los totales de los informes anteriores donde sí se incluían estas personas** con monitoreo electrónico, con lo cual se distorsiona por

3 En 2017 las personas con monitoreo electrónico en la Prov. de Bs. As. fueron 1677, mientras que las Alcaldías departamentales de la misma provincia alojaban 616.

4 En relación lo dicho los Informes SNEEP 2016 y 2017 tienen idéntico procedimiento y presentación de los datos.

completo la evolución de un año a otro. Es así que el incremento entre los años 2006-2016 del 41%, destacado por el informe SNEEP es en realidad del 44% manteniendo el criterio adoptado durante todos los informes anteriores. Pero la distorsión es aún más significativa cuando nos concentramos en la variación entre 2015 y 2016 para la provincia de Buenos Aires.

Para esta provincia el año **2015 se daba cuenta de 33.482 detenidos** bajo custodia del SPB (incluyendo 1.229 bajo la categoría Monitoreo Electrónico, Comparendo y Otros) y en el informe del **2016 se da cuenta de 33.698 (pero sin incluir 1.329 personas con Monitoreo Electrónico)**. Quien no lea la nota al pie estimará el incremento de un año a otro en 0,65% cuando en realidad fue al menos del 4,61%. Y quien sólo lea el informe nacional estimara el incremento a esa escala en 4,91% cuando en verdad fue de 6,74%.

Por otra parte, también a partir del informe SNEEP 2016 se da cuenta, por primera vez, de las Alcaldías Departamentales de la Provincia de Buenos Aires. Aparece una referencia a ellas **en la misma nota al pie** que ya comentamos, se hace constar el dato de 694 personas detenidas alojadas en dichas Alcaldías.

Sin embargo como en el caso anterior no se suma a los totales, se reconoce su existencia pero no se incluye en las estadísticas, no se explica por qué ni siquiera están incluidas en el dato global de presos en comisarías. Exactamente igual se presentan los datos en el último informe de 2017.

¿Entonces cuantos presos y presas hay en Argentina? Centrémonos en el informe más “actual” el que presenta los datos para 2017.

Según las estadísticas oficiales en Argentina la cantidad de presos y presas, contando sólo las personas detenidas en ámbitos penitenciarios, fue de 85.283 a fines de 2017, arrojando, una tasa de 193,63 cada 100 mil habitantes.

Sin embargo, como ya vimos, estos no eran todos los presos y presas existentes, si leemos la letra chica, como hemos explicado más arriba,

no se han considerado 2.293 privados de libertad de la Provincia de Buenos Aires (suma de los alojados en alcaldías y de aquellos con sujeción electrónica) **con lo cual llegaríamos a 87.576 personas privadas de libertad que representan una tasa de 198,8 personas cada 100 mil habitantes.**

Siguiendo con la misma fuente, **si se contabilizan las 6.878 personas detenidas en comisarías** de todo el país (a excepción de las provincias de Corrientes y San Luis que no enviaron información) **las personas presas en 2017 ascendían a 94.454 y por lo tanto, representaban una tasa de 214,5 personas cada 100 mil habitantes⁵.**

Volveremos, en la última sección del artículo, sobre los errores en cuanto a la ponderación de la evolución del encarcelamiento que introducen las inconsistencias descritas e haremos un ejercicio para subsanarlas.

2- Estadísticas oficiales sobre “fallecimientos de detenidos/as en Argentina”. Los muertos resucitados.

Uno de los subcampos temáticos de información dentro de las estadísticas penitenciarias es el de **Fallecimientos en Prisión**. El Estado argentino, desde el ámbito ejecutivo, específicamente el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación hasta el año 2014 no había publicado en los informes SNEEP datos en relación a la cantidad y mo-

5 No se podría cerrar aquí el número de personas con privación de la libertad y/o restricciones a la libertad en el marco de causas penales. Por una parte no hay información sobre niños, niñas y jóvenes en condiciones de privación de libertad desde 2015 (abordaremos la crítica de la información producida por el estado hasta ese año en el apartado siguiente). Por otra parte el mismo SNEEP en su Informe Ejecutivo da cuenta de “Detenidos bajo vigilancia electrónica en SPF” proporcionando las siguientes cifras “447 dispositivos activos y 535 dispositivos por convenio en Jurisdicciones provinciales” no hay ninguna otra información más que estas menciones que explique la diferencia entre unos y otros dispositivos, tampoco hay rastros sobre estos dispositivos en el informe específico sobre el SPF. Por último el mismo informe ejecutivo, menciona (con la misma ausencia total de información) “Detenidos con Prisión domiciliaria en el país” proporcionando la siguiente cifra “774”, un número de por sí totalmente inconsistente con las 2601 personas detenidas con prisión o arresto domiciliario para el año 2017 sólo en la Provincia de Buenos Aires, según el informe 2017 del Registro Único de Personas Detenidas RUD del Ministerio Público Fiscal provincial.

tivo de fallecimientos de personas detenidas en los diferentes servicios penitenciarios provinciales y el servicio penitenciario federal nacional del país. El Estado argentino no informaba cuantas personas bajo su custodia fallecían anualmente ni por qué motivos. Sin embargo no es que no contaran con información, como podemos comprobar en el libro que se publicó el año 2012: “Una gestión penitenciaria integral”⁶ allí se publican datos para la serie 2002—2010, claro que en tablas separadas los fallecidos y los suicidados. Como decíamos más arriba recién en el año 2014 esta información es publicada en el informe SNEEP, y se reiteró en los informes 2015 y 2016 lo que llevaría a pensar que tras 12 años la información ya está en condiciones de publicarse regularmente.

También, y es importante dar cuenta de ello, los servicios penitenciarios como los organismos judiciales competentes entregan información sesgada, parcial e inconsistente a otros Organismos, como los de control, tales como la Procuración Penitenciaria de la Nación (PPN), a organizaciones sociales y de derechos humanos como la Comisión Provincial por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires (CPM). Estos organismos, como así también la Procuraduría de la Violencia Institucional y la Defensoría General de la Nación producen información acerca de las Muertes en Prisión a partir de un trabajo de relevamiento y búsqueda artesanal con objetivos de rigurosidad y confiabilidad. En el caso de la PPN responde a una política del Organismo en cuanto a la creación del Programa Fallecimientos en Prisión en el ámbito de las cárceles del Servicio Penitenciario Federal. En el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, es la Comisión Provincial por la Memoria la que ha diseñado un Programa sobre Fallecimientos en Prisión. Ambas fuentes de información publican anualmente los resultados de sus relevamientos y sistematización de esa información que registra rigurosidad y consistencia, dejando claro que el trabajo es arduamente artesanal, y que avanzan contra las limitaciones que imponen las fuentes penitenciarias y judiciales cuando niegan o remiten datos inconsistentes.

6 Todos los informes y documentos de la DNPC que citamos en este apartado también pueden encontrarse en: <https://www.argentina.gob.ar/estadisticas-e-informes>

En el año 2016, en el mes de julio el SNEEP dependiente de la Dirección Nacional de Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación publicó su Informe **Anual 2015** en un apartado de información sobre: **Fallecimientos de Detenidos según situación legal y provincia 2015**. *Lo significativo de este hecho es que, con diferencia de meses, se publicaron en el sitio oficial tres tablas distintas que modificaban la cifra de fallecidos en las cárceles argentinas para el año 2015; la aparición de cada tabla hacía “desaparecer” a la anterior.* A continuación realizamos un análisis de las diferentes publicaciones, puntualizando señalamientos específicos.

En primera instancia, de acuerdo al título de la tabla en que presentan los datos, realizamos **el primer señalamiento** respecto de las inconsistencias y distorsiones que presenta la información: los datos son los aportados por los servicios penitenciarios provinciales y el federal, por lo tanto son fallecimientos en prisión, no de “detenidos” ya que ello debería comprender a aquellos presos/as alojados/as⁷ en comisarías, alcaidías e institutos de menores, que en nuestro país alcanzan cifras importantes.

El segundo señalamiento: tratándose de “fallecimientos de personas detenidas producidos bajo custodia del Estado”, es preocupante el texto de la nota al pie de la tabla: *“Nota: Los datos de muertes en las unidades de detención penal surgen de la información aportada por los establecimientos penitenciarios, o alcaldías en aquellas provincias que no tienen servicios penitenciarios. En tanto son muchas las unidades que no respondieron a esta pregunta, es probable que los totales no representen el universo total de muertes en cárceles de todo el país.”* En definitiva, **en Argentina no se sabe cuántas personas mueren en prisión**, un dato que no debería contar con “cifra oculta”.

7 En la Argentina miles de personas detenidas se encuentran alojadas entre comisarías, alcaidías e institutos de menores. Las Comisarías de las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, La Pampa, por ejemplo registran cientos y cientos de detenidos por tiempos que superan hasta los dos años de detención.

El **tercer señalamiento** refiere a los datos que contiene la tabla en tres de los Servicios Penitenciarios⁸. Según la primera tabla publicada⁹, el **Servicio Penitenciario Federal** informó **64 fallecimientos de personas detenidas en cárceles federales durante el año 2015**, sin embargo, según los datos relevados y chequeados¹⁰ por el **Programa de Fallecimientos de la Procuración Penitenciaria de la Nación**, el total fue de 38 fallecimientos¹¹. Asimismo, el **Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires**, según la tabla del SNEEP informó un total de 116 fallecimientos en cárceles bonaerenses, y según los datos relevados y chequeados por el **Programa de Fallecimientos de la Comisión por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires**, el total fue de **145 fallecimientos**¹², y por último, la **Provincia de Santa Cruz** que si bien no tenemos registrado otra fuente, llamó la atención que con un total de 300 personas detenidas en toda la provincia, registraran **30 fallecimientos**. En la segunda tabla publicada Se corrigen dos datos para el SPF que pasa ahora a tener 37 fallecimientos, todavía uno menos que la PPN, el SPB sigue con 116 y para la Provincia de Santa Cruz pasamos a 0 fallecimientos. La tercera tabla publicada

El cuarto señalamiento: más allá que no es confiable esta información, aún con estos datos poco consistentes, se puede destacar que de **304 personas detenidas fallecidas** en el año 2015 en prisiones de la Argentina, **154, más del 50%, eran presos y presas preventivos, sin condena**. Un alto porcentaje de esas personas presas con prisión preventi-

8 El resto no ha sido chequeado ya que no registramos datos producidos por organismos que puedan contrastarse con lo informado por el SNEEP.

9 Primera versión- “la original”- SNEEP 2015 original publicado en la página web del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación en la tercera semana de julio de 2016

10 Estos datos además, se inter-consultan con las Bases de Datos de la Defensoría General de la Nación y de la Procuraduría de la Violencia Institucional del Ministerio Público Fiscal.

11 Véase Procuración Penitenciaria de la Nación (2015: 240) Informe Anual 2015, C.A.B.A.

12 Véase Comisión Provincial por la Memoria (2016: 71) Informe Anual 2016. El sistema de la crueldad X. Sobre el sistema de encierro y las políticas de seguridad en la provincia de Buenos Aires, La Plata.

va podrían estar en sus domicilios a la espera del juicio, eso evitaría exponerlos a situaciones de letalidad en el marco del encierro carcelario estatal.

El quinto señalamiento es que solo desagregan la información por situación procesal y sexo. No diferencian el tipo de fallecimiento, es decir, no dan cuenta de los causales de muerte, al menos de los motivos de muerte declarados oficialmente.

El sexto señalamiento se vincula a la “forma de obtener” esta información por parte de la Dirección de Política Criminal; es a través de un dato duro cuantitativo (dato agregado) referido a un campo de un formulario que dice Cantidad de Fallecimientos (por situación procesal y sexo) es decir, **el Ministerio de Justicia de la Nación y Derechos humanos no solicita a los servicios penitenciarios una nómina de los fallecidos**, con datos como nombre y apellido, nacionalidad, edad y motivo del fallecimiento, únicamente, destaca que la cifra es de “aproximadamente” 300 personas fallecidas, cantidad nada problemático para procesar y sistematizar.

Estas observaciones se transmitieron a la Dirección de Política Criminal y en la primera comunicación reconocieron que el dato del Servicio Penitenciario Federal obedecía a que “habían sumado mal la base” (SIC), en cuanto a los otros servicios penitenciarios, manifestaron que debían chequear esa información.

Esta “segunda versión” a menos de un mes de publicada oficialmente la original¹³ por parte del Estado Argentino acerca de “Fallecimientos en Prisión” –insistimos es la primera vez, desde su puesta en funcionamiento en el año 2002, que se publica esta información– modifica dos de los datos señalados oportunamente. En el Servicio Penitenciario Federal “BAJAN” la cantidad de personas fallecidas de 64 a 37, es decir, 27 muertos menos. A pesar del cambio no se alcanza en esta “versión”, la cifra exacta documentada por la Procuración Penitenciaria que asciende a 38 fallecimientos para el 2015. En el caso de la Pro-

13 Segunda versión –“corregido 1”– SNEEP 2015 original publicado en la página web del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Publicado en la segunda semana de agosto de 2016.

vincia de Santa Cruz, de 30 fallecidos que se consignaron en la primera versión del informe, se pasa a NINGUNO, dato “0”. Todo ello sin NINGUNA explicación, difícil de argumentar, pero necesaria ya que son datos de personas fallecidas bajo custodia del Estado. Solo se reemplaza el archivo y punto.

Esta “tercera versión” de la Tabla es aún más impactante¹⁴. El SPF cuenta con una persona fallecida más que la versión anterior, de 37 a 38, y ahora sí, después de catorce meses, se condice con lo informado por la Procuración. También aumenta en la Provincia de Buenos Aires de 116 a 130, pero no se acerca al dato aportado por el Programa de Fallecimiento de la CPM, que asciende a 145. Aumenta en un caso en el Servicio Penitenciario de Córdoba, de 11 a 12. También aumentan los fallecidos en Provincia de Tucumán, de 9 a 12; en la Provincia de Santa Fe, de 16 a 18; la Provincia de Corrientes de 2 a 3 personas fallecidas y en la Provincia de Santa Cruz, que de 30 pasamos en la segunda versión a “0” (cero) y en esta tercera, hacen constar 1 fallecido. Pero el impacto mayor lo representa el dato de las Provincias de Salta y Mendoza que, como en el caso del SPF en la segunda versión de la Tabla, BAJARON LOS FALLECIMIENTOS. En Salta, de 16 a 14 y en Mendoza de 17 a 16.

Después de más de un año, llama la atención que en los casos de “aumentos” de fallecidos se produzcan estas actualizaciones sin además realizar una aclaración metodológica de “cómo y porqué” se producen esos nuevos datos, debiendo además dejar constancia de las tablas previas para dar cuenta de las modificaciones. Pero entendemos que ello se hace inviable metodológicamente e institucionalmente, en relación a los casos en que la cantidad de fallecidos BAJA en relación a las versiones anteriores.

De la primera versión de la Tabla de Fallecimientos de Detenidos en la Argentina para el año 2015, con un total de 304 publicada en el mes de julio de 2016, pasamos a 247 informado en agosto del mismo año y por último, en la consulta realizada en el mes de marzo del año 2017,

14 Tercera versión –“corregido 2”– SNEEP 2015 en la página web del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación consultado. En la primera semana de marzo 2017

se publican 267 fallecimientos.

A más de un año de la publicación del SNEEP del año 2015, el Estado Argentino informó 3 “versiones distintas” sobre la cantidad de fallecidos en cárceles del país. No se detectó, por lo tanto, una preocupación metodológica y política por parte del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación por revisar la consistencia interna de los datos enviados por los distintos servicios penitenciarios, como así tampoco recurrió a las reglas básicas en recolección y reconstrucción de información que es, entre otras, la consulta a otras fuentes públicas existentes como la Procuración Penitenciaria de la Nación, la Comisión Provincial por la Memoria, la Procuraduría de la Violencia Institucional y la Defensoría General de la Nación.

3.-Los “censos” del Ministerio de Justicia y DD.HH. sobre Niños, niñas y jóvenes (NNAyJ) privados de libertad. Dos resultados distintos para un mismo censo

Vamos a comenzar por la única serie histórica publicada en relación a esta población. En el sitio WEB del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INDEC se puede acceder al siguiente cuadro¹⁵ que tiene como fuente al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Dirección Nacional de Política Criminal en Materia de Justicia y Legislación Penal.

Lo primero a destacar es que el INDEC utiliza una terminología que ya no aparece en otros documentos al referirse a niños, niñas y adolescentes como “menores”, ni siquiera a menores de edad, pero además, en una suerte de sinceramiento, habla de institutos penitenciarios, o sea cárceles, no ya de establecimientos ni de dispositivos. Alguna percepción de la inconveniencia de esta terminología debió existir ya que en la nota (1) se aclara que se trata de *“Niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal, detenidos y alojados en institutos de menores”*.

15 En el sitio del INDEC, dentro de la solapa sociedad se accede a la solapa seguridad pública y allí puede encontrarse el link: Menores privados de su libertad alojados en institutos penitenciarios por sexo. Total del país. Años 2010-2014 que nos permite bajar el archivo del mismo nombre. (consulta de febrero de 2017, link aún vigente)

Menores privados de su libertad alojados en institutos penitenciarios por sexo.
Total del país. Años 2010-2014.

Menores privados de libertad ⁽¹⁾	2010	2011	2012	2013	2014
Total	1.508	1.353	1.027 ⁽²⁾	1.115 ⁽³⁾	1.142 ⁽⁴⁾
Varones	1.458	1.298	851	898	1.116
Mujeres	50	55	22	37	26

(1) Niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal, detenidos y alojados en institutos de menores.

(2) Las provincias de Catamarca, La Rioja y Salta no han enviado la información solicitada. El total incluye la provincia de Córdoba la cual envió la información sin desagregar la variable sexo.

(3) Las provincias de Catamarca, Chubut, Formosa, La Pampa y Río Negro no han enviado la información solicitada. El total incluye la provincia de Córdoba sin desagregar la variable sexo.

(4) Las provincias de Catamarca y Chubut no han enviado la información solicitada.

Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Dirección Nacional de Política Criminal en Materia de Justicia y Legislación Penal

Pero lo más preocupante de esta serie es la inconsistencia con otros datos publicados, por la fuente a la que recurre el INDEC, o sea, información producida por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Al considerar el primer año de la serie, 2010 nos encontramos con dos cifras distintas publicadas por el mismo Ministerio, es más, publicadas, una debajo de la otra, en la misma página del mismo sitio del Ministerio, en el apartado *publicaciones* incluido en *Estadísticas e informes*¹⁶.

Así, durante el año 2012 se publicó el libro **“Una gestión penitenciaria integral”** cuya fuente principal de información era el SNEEP 2010, se aportaba además información sobre detenidos en comisarías y se agregaba en la página 25 *“de acuerdo al último relevamiento que realizó la Dirección Nacional de Política Criminal sobre niños y adolescentes en conflicto con la ley penal que se encuentran privados de libertad, al 30 de junio de 2010, existían 1.730 jóvenes en esa situación.”* En la página 30 se presentaba el cuadro 5 con la desagregación por provincia de estos 1.730 NNyJ. Pero esto no es todo, una página antes en el cuadro 4 sobre detenidos en comisarías se consignaba la existencia al 30 de junio de 2010 de 195¹⁷ menores de 18 años en las mismas. Y aún hay

16 Todos los informes y documentos de la DNPC que citamos en este apartado también pueden encontrarse en: <https://www.argentina.gob.ar/estadisticas-e-informes>.

17 El cuadro desagregado por provincia cierra los totales con 176 masculinos y 21 feme-

más, en la página 33 se publica el cuadro 7 sobre la edad de los detenidos en las cárceles incluidas en los informes SNEEP, se da cuenta entonces de la serie 2002-2010 de menores de 18 años en prisiones, con 34 para el último año. En definitiva según este libro se podría estimar que en el año 2010 hubo un total de 1.959 NNAyJ privados de su libertad. Sin embargo, como vimos más arriba en el cuadro publicado por el INDEC se da cuenta de 1.508 NNAyJ privados de su libertad ¿De dónde sale esta cifra? La respuesta es desconcertante: de la misma fuente que la cifra anterior: el Ministerio de Justicia y Derecho Humanos.

En febrero de 2013 se publica “**Niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal**”, allí leemos en el apartado metodológico que *“Luego de estudiar la situación actual y de realizar algunas pruebas piloto a fin de ajustar el instrumento de recolección de datos e iniciar los contactos con los organismos provinciales, finalmente la Dirección Nacional de Política Criminal llevó a cabo oficialmente el Primer Relevamiento Nacional sobre niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal que se encontraban privados de su libertad en la República Argentina durante el año 2010.”* Y unos párrafos más adelante *“Para recabar los datos, se eligió la modalidad de censo a fin de establecer cuántos niños y adolescentes se encontraban en situación de encierro en un día determinado, el 30 de junio de 2010.”* Sin embargo es claro que no es un censo de niños, niñas y adolescentes, sino de establecimientos: *“La recolección de los datos se llevó a cabo a través de un instrumento diseñado por un equipo interdisciplinario perteneciente a la Dirección Nacional de Política Criminal y fue respondido por responsables de cada uno de los establecimientos de todas las jurisdicciones, constituyéndose así en la fuente primaria de la información.”* Pero en ningún lugar se explicita el listado de estos establecimientos, ni siquiera se da el número de establecimiento que conforma el universo.

Y luego en el primer párrafo del análisis de los resultados se afirma: **“Según la información surgida del relevamiento nacional, el total de niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal privados de-**

niñas pero no consideramos los 2 de Prov. de Buenos Aires ya que los datos son del 2008. Además el cuadro no proporciona información de Mendoza, San Juan y Tierra del Fuego.

libertad el día 30 de junio de 2010 fue de 1.508 personas.” Como puede verse se hace referencia al mismo relevamiento que en el libro anterior, salvo que se hayan hecho dos relevamientos el mismo día del mismo año, pero ahora el número total de NNyJ privados de su libertad es de 1.508. No nos preguntamos ya por los consignados en cárceles y comisarías, asumimos que se trata de otros relevamientos, pero: ¿dónde están los 222 de diferencia entre los 1.508 de este libro y los 1.730 del anterior referidos al relevamiento del **30 de junio de 2010**? No hay ninguna explicación, y sin embargo, no es que aquel libro se haya olvidado o se lo desconozca, está citado entre la bibliografía en este último.

Pero no sólo difieren los totales de ambas publicaciones sino que, como puede verse en el siguiente cuadro, difieren las cifras para 12 (resaltadas en rojo) de las 24 provincias:

Comparación de los datos publicados sobre el mismo relevamiento del 30 de junio de 2010

Provincia	Una gestión penitenciaria integrada	Niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal
Buenos Aires	558	480
Córdoba	248	232
CABA	159	158
Mendoza	134	124
Jujuy	98	44
Santa Fe	83	77
Chaco	82	74
Misiones	78	40
Salta	72	72
Tucumán	57	57
Corrientes	37	37
San Juan	22	14
Santiago del Estero	19	18
Chubut	17	15
Catamarca	16	16

Santa Cruz	14	14
Entre Ríos	8	8
La Pampa	8	8
Río Negro	7	7
Formosa	6	6
La Rioja	4	4
San Juan	3	3
Neuquén	0	0
Tierra del Fuego	no informó	0
Total	1730	1508

Volviendo a la serie publicada por el INDEC, para el año siguiente: **2011**, no encontramos ningún documento en el sitio del MJyDH que dé algún respaldo al total de 1.353 NNAyJ privados de su libertad consignados para ese año, por lo tanto no hay ningún dato desagregado y caracterización a considerar.

En cambio, sí hay informes para los tres años siguientes, 2012, 2013 y 2014 en los que se consignan 1.027, 1.115 y 1.142 NNAyJ privados de su libertad respectivamente. Se puede acceder a estos informes en el mismo sitio de: Estadísticas e informes, así es que nos encontramos para cada uno de los tres años antes mencionados con tres archivos: dos Excel, uno con la base de datos y otro con el diccionario de datos, y un pdf con el informe del censo correspondiente a cada año. Ninguno de los archivos tiene un apartado metodológico, aunque debemos suponer que estos años repiten el esquema expuesto para el año 2010 en el libro, “Niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal” antes citado, ya que comparte con él las mismas categorías y cruces. También comparte la ausencia de un listado de establecimientos o al menos la determinación del tamaño del universo de ellos.

El problema con esta serie de cuatro años (en especial con los últimos tres) es que están muy por debajo de las cifras anteriores, pero en particular, de la cifra del informe de UNICEF para 2015, que era de 1.477 NNAyJ, lo que no ratifica una tendencia a la baja de esa magnitud que indican los datos antedichos. Consideremos los informes publicados a ver si en ellos encontramos alguna pista sobre esta baja tan atípica.

Como primer dato a considerar tenemos que para los años 2012, 2013 y 2014, según el cuadro del INDEC, hay una serie de provincias que no informaron (Ver notas (2), (3) y (4) en el cuadro) pero viendo la cantidad de privados de libertad en esas provincias en 2015 no se explica una diferencia que supera los 300 casos. Vamos a tomar el año 2014, en el que sólo dos provincias no informaron Catamarca y Chubut, en el 2015 informaron 6 y 4 NNAYJ privados de su libertad respectivamente, es evidente que allí no está la diferencia. Pero como dijimos antes lo que sí tenemos en estos informes son las bases de datos, en la correspondiente al 2014 comprobamos que se “censaron” NNAYJ privados de su libertad en un total de 71 establecimientos, pero el informe de UNICEF y SENAF para 2015 da cuenta de 92 establecimientos, o sea, 21 establecimientos más. Con lo cual, o se crearon 21 establecimientos de 2014 a 2015, o, si nos tomamos al pie de la letra la afirmación de que el universo lo constituye “cada uno de los establecimientos de todas las jurisdicciones” tenemos que suponer que esta diferencia se corresponde con establecimientos que estaban vacíos al día del relevamiento, lo que también resulta increíble.

La lectura y análisis crítico como los señalamientos realizados en este artículo sobre la producción de información por parte del estado argentino acerca de la cantidad de población privada de libertad, tanto de personas adultas como de niños, niñas y adolescentes como en relación a una temática de especial atención referida a los “fallecimientos de detenidos”, según versa el título de la publicación oficial, hacen visible una vez más lo inviable de pensar en una política penal y/o penitenciaria, a partir de esa producción de datos. Es más difícil aún pensar en políticas que se inscriban en el respeto y garantía de los derechos humanos cuando la información sobre el encierro estatal y las muertes producida en dicho contexto, presentan estas inconsistencias, distorsiones y ocultamientos.

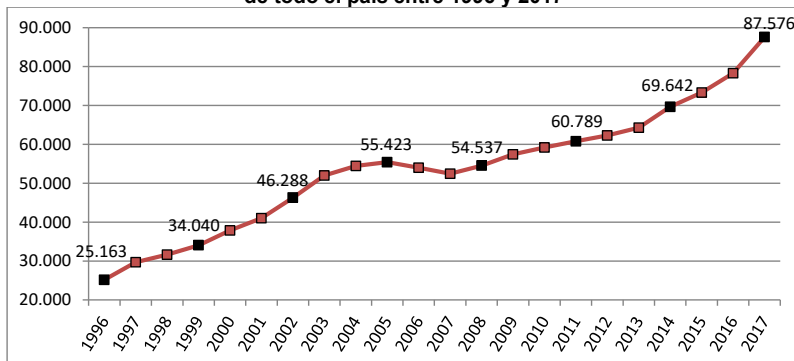
La inflación penitenciaria Argetina, regional y mundial

En el principio de este artículo decíamos que poco podemos inferir de los efectos del punitivismo en base a la información oficial, pero alcanza para afirmar que se ha producido una inflación penitenciaria en tanto la cantidad de presos y presas ha ido aumentando considerablemente durante esos años.

La evolución de los detenidos en el país 1996-2017

Como decíamos más arriba: la serie de datos históricos publicados por los informes SNEEP deben corregirse para poder seguir la evolución del encarcelamiento en la Argentina, al menos a partir de 2014 puede hacerse de modo consistente ya que lo realizamos a partir de la misma fuente que se utiliza en la SNEEP pero incluyendo todos los datos, o sea **manteniendo la trazabilidad de la serie**. Presentamos los datos de presos y presas en Cáceles y Alcaldías¹⁸ Del año 1996 a 2017 el incremento fue de 248%, de modo que la evolución del encarcelamiento puede graficarse como sigue:

Gráfico sobre cantidad y evolución de la población presa en unidades penales de todo el país entre 1996 y 2017



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena. SNEEP, y partes de población encarcelada del SPB.

18 No incluimos detenidos en comisarías porque no hay datos para toda la serie histórica.

Vemos que desde fines de los años 90 y hasta el año 2005 el incremento es incesante con una fuerte aceleración entre los años 2000 y 2003 con un crecimiento promedio del 11% y el incremento más pronunciado de toda la serie entre 2001 y 2002 que los encarcelados aumentan en un 12,9%. El aumento sigue hasta 2005 luego se revierte produciéndose una suerte de meseta hasta 2009 en que se vuelve al nivel de encarcelamiento de 2005. El promedio de incremento entre 2009 y 2013 es de 3,3%, y a partir de este año se acelera duplicándose el incremento anual, con un promedio de 6,8% hasta 2016. Entre este último año y 2017 se produce una nueva aceleración con un incremento de 11,9%, o sea próxima al incremento más elevado de toda la serie. Veremos al final de este apartado que la tendencia sigue para el año 2018.

Si desagregamos el conjunto nacional por provincias en cuanto a cantidad de detenidos en distintos Servicios Penitenciarios, vemos que para fines de 2017, el 86,5% de los/as presos/as en Argentina se alojan en cárceles provinciales y el 13,5% en cárceles federales/nacionales. Del total de presos y presas en cárceles del país (sin considerar comisarías), el 45,5% se encontraba alojado/a en unidades penales dependientes del Servicio Penitenciario Bonaerense¹⁹, esto plantea el peso determinante de la evolución de este distrito en el conjunto. Sin embargo la mayoría de las provincias acompañan la tendencia de la Provincia de Buenos Aires, aunque esta y unas pocas más concentran una gran proporción de presos/as. Es así que 83% del total de las personas presas al 2017 en el país se concentraban en seis Servicios Penitenciarios, cinco provinciales y el Servicio Penitenciario Federal: Buenos Aires (39.879), Servicio Penitenciario Federal (11.861), Córdoba (8.387), Mendoza (4.384), Santa Fe (3.480) y Salta (2.774). En el cuadro siguiente vemos la evolución de los/as presos/as en estos Servicios Penitenciarios.

19 Las Alcaldías Departamentales Bonaerenses dependen directamente del Ministerio de Justicia de la Provincia aunque su personal es del SPB.

**Cantidad de personas presas según principales Servicios Penitenciarios
(1996-2017)**

	1996	2000	2005	2010	2017	Variación % 96-17
Buenos Aires	10.043	15012	24.721	26.903	39.879	297%
SPF	6.112	7.146	9.625	9.523	11.861	94%
Córdoba	3.112	4.582	5.484	5.862	8.387	170%
Santa Fe **	1.394	1.784	2.217	2.572	4.931	254%
Mendoza	1.097	1.954	2.464	2.626	4.605	320%
Salta	1.280*	1.490	1.707	1.925	2.962	131%
Total País	25.163	37.885	55.423	59.227	87.576	248%

Fuente: Elaboración propia en base a datos del SNEEP y partes de población encarcelada del SPB

*corresponde a 1997

**La provincia de Santa Fe es la que históricamente mayor proporción de presos en comisarías

Es de destacar que casi todos los distritos (a excepción de Neuquén) muestran crecimiento de su tasa de encarcelamiento, con lo cual comprobamos que estos incrementos están por arriba del crecimiento poblacional del país y de cada provincia.

En el cuadro se muestran las tasas para las provincias que tienen, al 2017, una tasa de encarcelamiento mayor que la de conjunto del país²⁰.

Tasa de encarcelamiento de 100 mil hab. según provincia (2010 - 2016)

Provincia	2010	2013	2017	Variación % 2010-17
Mendoza	148	190	239	61%
Buenos Aires	171	174	234	37%
Córdoba	174	200	230	32%
Salta	155	167	216	39%
Nacional	146	152	198	36%

Fuente: elaboración propia en base a datos de SNEEP y partes de población encarcelada del SPB

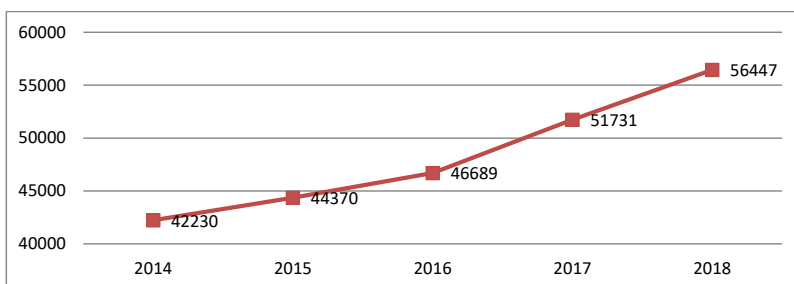
20 Aquí debe destacarse la siguiente cuestión: en relación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La falta de datos fidedignos sobre la cantidad presos producidos en CABA, sólo nos permite calcular la tasa de encarcelamiento considerando únicamente los presos de jurisdicción nacional. Esto evidentemente subestima los datos para este distrito, pues quedan fuera los presos de jurisdicción federal capturados en la Ciudad. Una inclusión de estos presos, sobre los que no existen datos oficiales, seguramente ingresaría a la CABA en el cuadro, pues sólo considerando presos nacionales la tasa es una de las más elevadas del país con 193 presos cada 100 mil hab.

De modo que si bien la Provincia de Buenos Aires es relevante porque involucra a la mayor cantidad de encarcelados, esto no resta importancia a la contribución que hacen otras provincias. Es así no sólo por sus aportes cuantitativos, sino que presentan características similares a la bonaerense tanto en su aspecto relativo: los encarcelados aumentan más que la población en general, como dinámico: ritmos de aumento similares y aún mayores.

Evolución del encarcelamiento en Argentina durante 2018

A partir de los pocos datos oficiales actualizados, al mes de octubre del año 2018, puede verse que la tendencia al alza del encarcelamiento sigue en marcha. En los gráficos siguientes se observa como tanto para el ámbito del Servicio Penitenciario Federal como para el del Servicio Penitenciario Bonaerense²¹, se han producido fuertes incrementos de diciembre de 2017 a fines de octubre de 2018, este incremento de la población encarcelada representó en 9,2% y 9,1% respectivamente. Si se tiene en cuenta que ambos servicios penitenciarios reúnen casi el 60% de los presos en cárceles del país, podemos aproximarnos a lo que está sucediendo en el país en su conjunto, ambos servicios penitenciarios reunidos tuvieron un incremento del 9,1%, y aún no concluye el año.

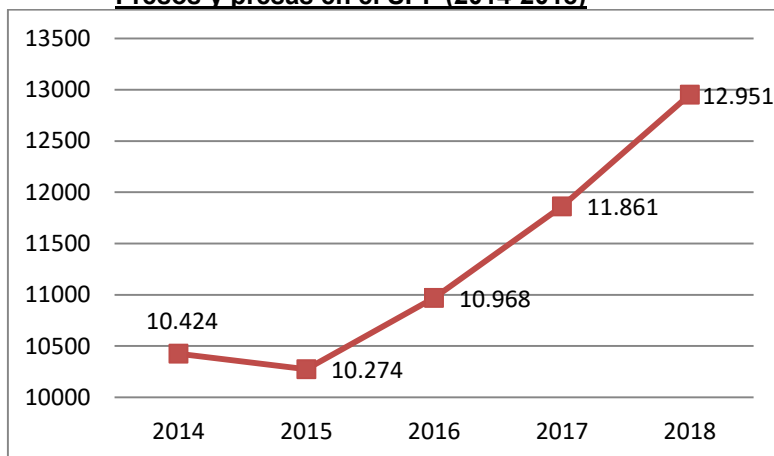
Presos y presas en el SPF y el SPB sumados (2014-2018)



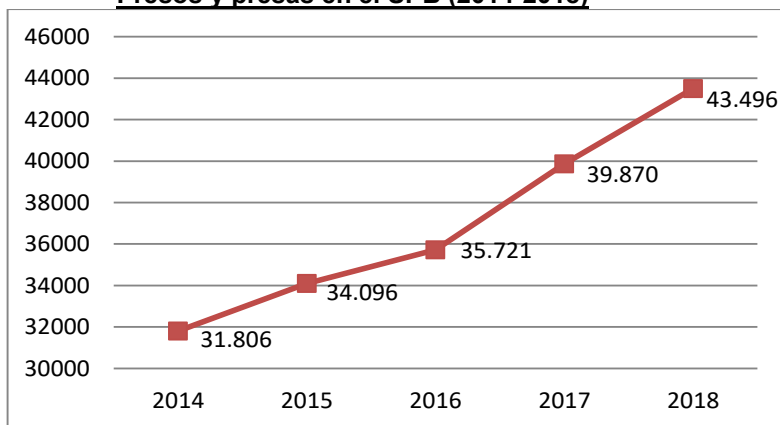
Fuente de los tres gráficos: Elaboración propia en base a partes del SPF del 07/11/18 y del SPB del 30/10/18.

21 Tomamos sólo estos dos sistemas penitenciarios porque son los únicos para los que se consiguen datos oficiales actualizados.

Presos y presas en el SPF (2014-2018)



Presos y presas en el SPB (2014-2018)

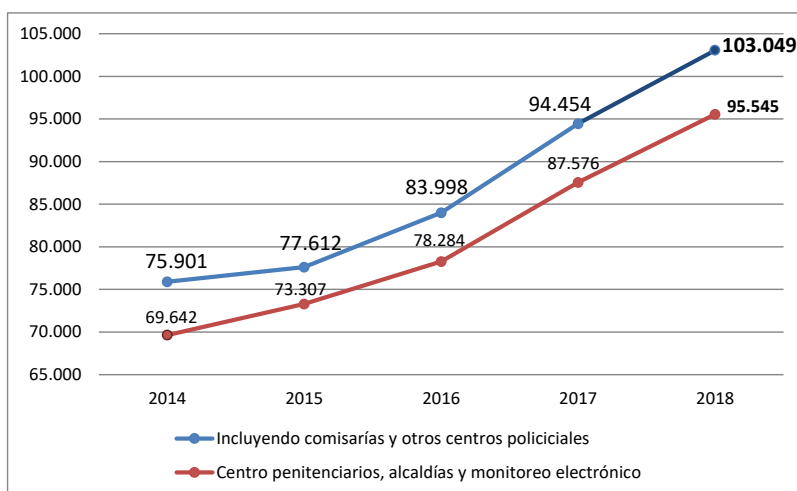


De modo que la tendencia al alza de la inflación penitenciaria sigue en pleno y acelerado desarrollo.

Para finalizar presentamos el gráfico siguiente, en el que mostramos la evolución de la población encarcelada en el conjunto del país entre los años 2014 a 2017, según los datos publicados por el informe SNEEP, pero incluyendo las personas con Monitoreo Electrónico (excluidos desde el año 2016) y aquellos que se encontraban en las Alcaldías Depar-

tamentales de la Prov. de Buenos Aires para los cuatro años (excluidos siempre de la estadística oficial). Agregamos una segunda línea que suma a los presos y presas anteriores, aquellos detenidos en comisarías, también según la SNEEP. Finalmente realizamos para el año 2018 una proyección a escala nacional del incremento que verificamos antes para la suma del SPF y del SPB a octubre de 2018. **El resultado es impactante en clave de avance del punitivismo en Argentina: en este año 2018 se va a sobrepasar el umbral de los 100.000 presos y presas**

Estudios Comparativos de estadísticas internacionales



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena SNEEP y la Comisión Provincial por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires.

En el marco del proyecto antedicho el Departamento de Investigaciones viene realizando dos estudios de seguimiento de estadísticas internacionales en comparación con la Argentina: por una parte una comparación con 19 países del G20²² y por otra con 10 países sudame-

22 "Informe de actualización estadística 2016" de la Procuración Penitenciaria, publicado en <http://www.ppn.gov.ar/sites/default/files/Estad%C3%ADstica%20carcelaria%20actualizaci%C3%B3n%202016.pdf>

ricanos²³. Estos estudios nos permiten hacer un contraste crítico con las afirmaciones presentadas en el informe SNEEP en relación a la posición relativa de la Argentina a nivel mundial. En el informe SNEEP 2016 fue destacando que la Argentina tiene una de las tasas de encarcelamiento más bajas de América, una verdad a medias que no toma en cuenta las tendencias que se vienen registrando a nivel mundial. Es así que los países con las tasas más altas de América, EEUU, Chile y México, vienen bajando su cantidad de presos al igual que varios países de Europa. Por lo cual Argentina está a la cola, pero su tendencia es al ascenso, junto con un grupo de países que está aumentando la cantidad de presos cuando la tendencia mundial es al estancamiento e incluso la de muchos países, es a la baja, algo que se viene destacando en varios estudios nacionales y extranjeros²⁴.

Países de G20: tendencia al estancamiento del crecimiento de la población encarcelada.

En el presente apartado seguimos con la línea de trabajo comparativo sobre conjuntos de países que incluyen a la Argentina, como un aporte a la caracterización del fenómeno carcelario en nuestro país de modo relativo. En este caso se presentan cifras para 19 países del G20²⁵: Argentina, Australia, Brasil, Canadá, China, Francia, Alemania, India, Indonesia, Italia, Japón, México, República de Corea, Federación Rusa, Arabia Saudita, Sudáfrica, Turquía, Estados Unidos e Inglaterra y

23 “Informe de actualización estadística 2015” de la Procuración Penitenciaria, publicado en http://www.ppn.gov.ar/sites/default/files/Estad%C3%ADstica%20carcelaria%20actualizaci%C3%B3n%202015_2.pdf

24 La masificación del encarcelamiento en América Latina, como tendencia que contrasta con la realidad europea mereció un número especial de la revista “Prison Service Journal” en enero de 2017, publicado en <https://www.crimeandjustice.org.uk/publications/psi/prison-service-journal-229>

25 El G20 se compone de Argentina, Australia, Brasil, Canadá, China, Francia, Alemania, India, Indonesia, Italia, Japón, República de Corea, Rusia, Arabia Saudita, Sudáfrica, Turquía, el Reino Unido, los Estados Unidos y la Unión Europea (UE).

Gales²⁶. Esta elección la realizamos en tanto este grupo incluye países considerados de relevancia tanto en términos económicos como políticos a nivel mundial. Por otra parte son una muestra importante ya que tienen aproximadamente el 62% de la población mundial, y el 66% de los presos del mundo, concentrando 6.884.080²⁷ presos para el año 2015-2016²⁸. Esto representa una tasa de encarcelamiento para ese período de: 155 presos por cada 100.000 habitantes.²⁹

En principio podemos destacar la cantidad absoluta de encarcelados, con cifras muy distantes entre sí para cada país. Al ver el aporte, en términos absolutos, de cada país al conjunto de los 19 países seleccionados, lo primero a destacar es como los cinco países con más presos, que lo son además a nivel mundial, Estados Unidos, China, Brasil, Rusia e India, acumulan casi el 80% del total.

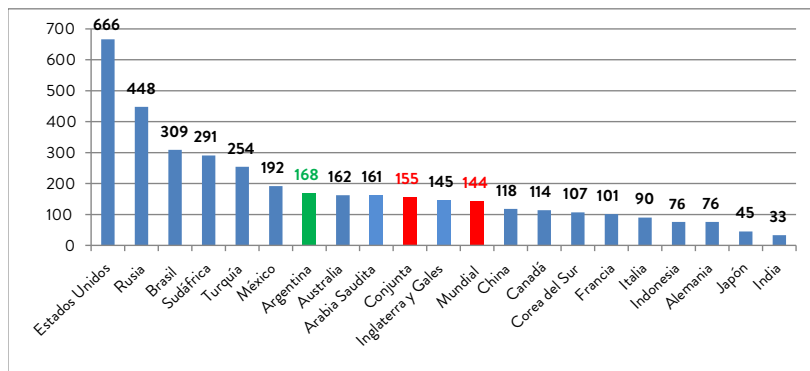
Sin embargo para tener una idea del peso relativo del encarcelamiento en cada país, o sea teniendo en cuenta la población de cada uno, debe verse el gráfico siguiente con la tasa de presos cada 100.000 habitantes, en comparación con la del conjunto de los 19 países y con la mundial. Puede verse entonces que muy pocos países se encuentran cercanos a la tasa conjunta y a la mundial, encontrándonos con una gran varianza entre los extremos, representados por la tasa, cada 100.000 habitantes, de 666 presos para Estados Unidos y la de 33 para la India, y además hay una dispersión de los valores muy marcada entre medio de estos extremos. **La Argentina con una tasa de 168, aunque bastante alejada de los valores más altos, se encuentra por arriba de las tasas conjunta y mundial.**

26 Si bien el G20 está integrado por el Reino Unido en su conjunto, este presenta sus estadísticas penitenciarias de modo desagregado por lo que tomamos sólo Inglaterra y Gales que representan casi el 90% de su población.

27 Para el caso Chino en este apartado sólo consideramos los datos oficiales sobre condenados de modo de poder realizar las series históricas.

28 Para Argentina, Brasil y México, hemos relevado información oficial publicada en la WEB por sus gobiernos, para el resto hemos reconstruido las series a partir de la información publicada por el International Centre for Prison Studies.

29 La tasa global la calculamos en base a datos de población publicados por el Banco Mundial.



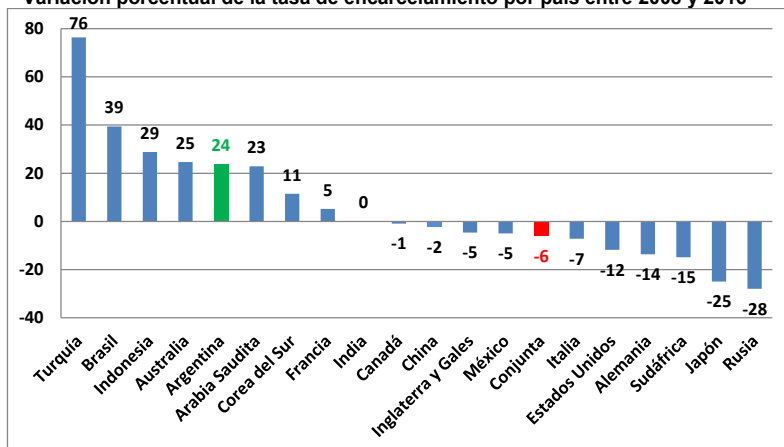
Fuente: elaboración propia.

En cuanto a **la serie histórica del encarcelamiento** en estos países podemos ver en los siguientes gráficos la evolución del encarcelamiento para el conjunto de los 19 países seleccionados en el periodo 2000-2016. Tomando un período largo de 16 años, de 2000 a 2016 se produjo un incremento en términos absolutos de alrededor del 18% y de la tasa cada 100.000 del 2%. Pero cuando se introducen mediciones intermedias para los años 2004, 2008 y 2012. Se distinguen claramente dos etapas: 2000-2008 y 2008-2016.

Entre los años 2000 al 2008 se produce un incremento del 19% en la cantidad de presos mientras la población total de los 19 países lo hace en un 8%. En la segunda etapa, 2008-2016 los presos totales disminuyen un 1% mientras la población crece en un 6%.

Es así que la tasa de población carcelaria aumento en casi un 10% durante la primera etapa, entre los años 2000 y 2008, de 151 presos cada 100.000 habitantes a 165, pero a partir de ese año comienza una caída que lleva los valores de la tasa a 155 presos cada 100.000 habitantes en 2016.

Sin embargo esta evolución de conjunto no fue homogénea para todos los países, (...) entre estos 19 países también hay evoluciones muy diversas y hasta contradictorias. Como el año 2008 aparece como bisagra, en el gráfico siguiente destacamos la variación de las tasas para la segunda etapa para cada país. Así mientras 10 países bajaron su tasa otros 8 siguieron con su tasa en crecimiento y sólo uno se mantuvo estable. **Por su parte la Argentina se encuentra en el segundo grupo con un aumento del 24% de su tasa entre 2008 y 2016.**

Variación porcentual de la tasa de encarcelamiento por país entre 2008 y 2016

Fuente: elaboración propia.

Un modo de agrupar estos países es cruzar la posición relativa entre ellos por su tasa con sus evoluciones, al hacerlo para dos años se evidencia los cambios.

Los cuadros siguientes dan cuenta, para los años 2008 y 2016, de la ubicación de cada país en relación a dos valores: si están por debajo (-) o por arriba (+) de la tasa conjunta para cada uno de esos años y si la variación de la tasa durante los ocho años anteriores es de disminución (-) o crecimiento (+).

Como destacamos más arriba entre el año 2000 y el año 2008 hubo un crecimiento del encarcelamiento, tanto absoluto como de la tasa, para el conjunto de los países considerados. Cuando tomamos cada país vemos que la mayoría acompañaba esa tendencia. Es así que 16 países presentaban una tasa en crecimiento, entre estos sólo tres tenían una tasa mayor que la del conjunto (Estados Unidos, Brasil y México), los restantes 13 países (Inglaterra y Gales, Turquía, Argentina, Arabia Saudita, Australia, China, Canadá, Italia, Francia, Alemania, Japón, Indonesia e India) estaban por debajo de la tasa conjunta y parecían entonces seguir la tendencia de aquellos con altas tasas. Se presentaban tres países por fuera de aquella tendencia con tasas en descenso, dos de ellos (Sudáfrica y Rusia) con altas tasas y uno excepcional en todo sen-

tido (Corea del Sur) que además presentaba una tasa por debajo de la conjunta.

Clasificación de los Países del G20 según tasa de encarcelamiento en 2008 y evolución de la misma entre 2000 y 2008

		Tasa 2008	
		(-)	(+)
Variación de las tasas 2000 2008	(+)	Inglaterra y Gales Turquía Argentina Arabia Saudita Australia China Canadá Italia Francia Alemania Japón Indonesia India	Estados Unidos Brasil México
	(-)	Corea del Sur	Sudáfrica Rusia

		Tasa 2016	
		(-)	(+)
Variación de las tasas 2008 2016	(+)	Indonesia Corea del Sur Francia	Turquía Brasil Australia Argentina Arabia Saudita
	(-)	India Canadá China Inglaterra y Gales Italia Alemania Japón	México Estados Unidos Sudáfrica Rusia

Fuente: elaboración propia.

Del 2008 al 2016 la mayoría de los países cambia su ubicación en el cuadro (países destacados en color), nueve países dejan de tener tasas en alza (destacados en verde), de ellos uno (India) se estabiliza y seis pasan a tener las tasas en baja aunque siguen por debajo de la tasa conjunta (Canadá, China, Inglaterra y Gales, Italia, Alemania y Japón) dos países (México y Estados Unidos) con tasas altas también entran en baja. Solo un país (Corea del Sur) cambia en sentido inverso y su tasa pasa a crecer, pero esto luego de un marcado descenso en la etapa anterior. El otro grupo de países que cambia (destacados en rojo) siguen con sus tasas en alza pero rebasan la tasa conjunta para el año 2016, en este sentido se movió Argentina (como Turquía, Arabia Saudita y Australia). Estos países con Brasil se constituyen en el bloque que puja en alza.

Con estos datos puede suponerse que la tendencia global a la inflación penitenciaria, que se destaca al considerar períodos largos está cambiando por una suerte de bifurcación entre aquellos que han frenado el alza del encarcelamiento y aun que están en baja en términos absolutos, y otro bloque de países que continua con un acelerado encarcelamiento.

Sudamerica, un bloque con acelerado ascenso de la encarcelación

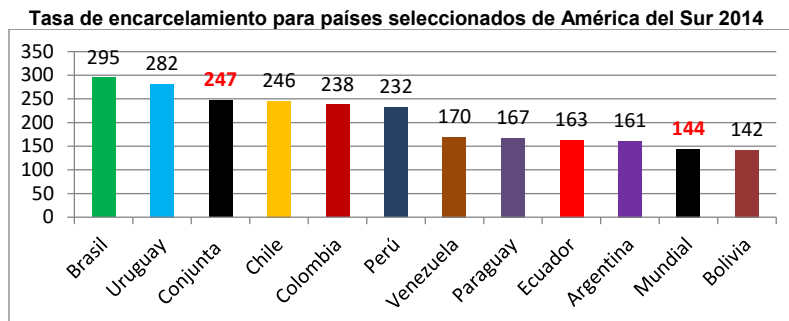
En el trabajo realizado con datos hasta 2014 puede verse la relación entre 10 países sudamericanos, Brasil, Colombia, Perú, Argentina, Venezuela, Chile, Ecuador, Bolivia, Paraguay y Uruguay

En este segundo estudio se compara las estadísticas argentinas con las de otros 9 países sudamericanos. Al mirar los datos de conjunto se comprueba que la región tiene una evolución en alza, al contrario de la tendencia global a nivel mundial, y la Argentina, aunque con una tasa baja en relación a la mayoría de sus vecinos, sigue esa tendencia al alza.

En términos absolutos, claramente Brasil concentra la mayor cantidad de presos con 607.731 que representan el 59,6% del total, le sigue Colombia con 113.623 (11.2%), Perú con 71.961 (7.1%) y Argentina con 69.060 (6,8%), el resto de los países están por abajo del 5%.

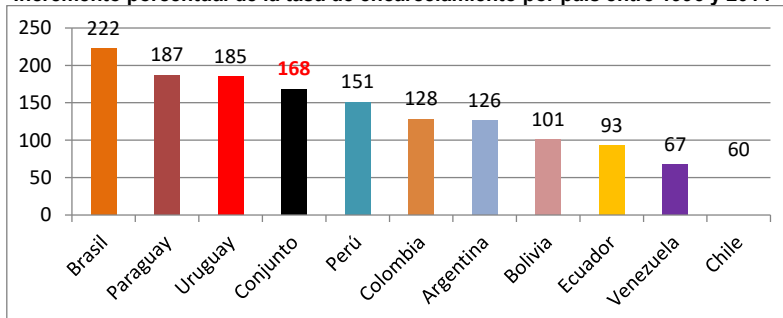
Sin embargo para tener una idea del peso relativo de cada país, o sea teniendo en cuenta la población de cada uno, debe verse el gráfico si-

guiente que da cuenta de la tasa cada 100.000 habitantes de cada país, en comparación con la del conjunto de los diez países y con la mundial (de 2013)



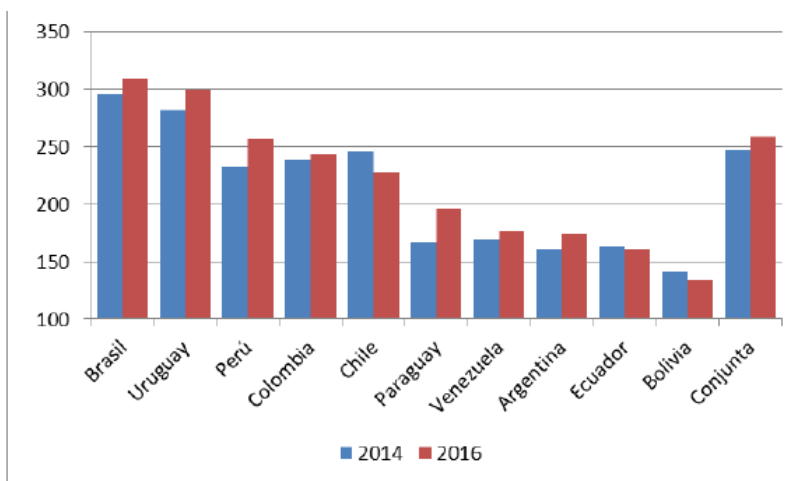
Puede verse aquí que hay dos países, que están en los extremos por su aporte absoluto, pero que sin embargo tienen tasas superiores a la del conjunto: Brasil y Uruguay. Luego le siguen una tanda de tres países: Chile, Colombia y Perú, con tasas cercanas a la global. Finalmente hay un grupo de países con tasas bastante más bajas: Venezuela, Paraguay, Ecuador, Argentina y Bolivia. Este último país es el único con una tasa menor que la mundial.

En el gráfico siguiente damos cuenta del incremento de la tasa de encarcelamiento para cada uno de los diez países. Como puede observarse el aumento de la población carcelaria, por sobre el aumento de la población en general, es una característica común, aunque con ritmos dispares.

Incremento porcentual de la tasa de encarcelamiento por país entre 1996 y 2014

Fuente: elaboración propia en base a datos de fuentes internacionales.

Este estudio se realizó hace ya tres años por eso los datos están referidos a 2014, sin embargo podemos adelantar, (ver gráfico siguiente) ya que estamos trabajando en la actualización y profundización del estudio, que esta evolución se mantiene entre 2014 y 2016 sólo tres países (Chile, Ecuador y Bolivia) escapan a esta tendencia regional.



Fuente: elaboración propia en base a datos de fuentes internacionales.

A modo de síntesis y conclusión

Suele insistirse con que la política de encarcelamiento masivo es una tendencia mundial, y esto fue así hasta fines de los años 2000, sin embargo como pudimos ver con el estudio de los países del G20 esta tendencia se ha detenido. Países con tasas de encarcelamiento muy dispares (Estados Unidos y Alemania, por ejemplo) muestran una reversión de esa tendencia, lo que parecería marcar cambios en las orientaciones de la política criminal y penal. La Argentina no se encuentra en esa línea, sino que aunque con menos intensidad, es parte de un proceso regional, espejo en el que deberíamos mirarnos y para el que es necesario y urgente contar con información de calidad.